DNCP/DNC N° 1800 / 2015

Asunción, 02de marzo de 2015.

SEÑORA
ING. NORMA FERNANDEZ
Responsable de UOC
COPACO
PRESENTE:

Ref.: EXP 304680 N° ID N° 288660 – "LOCACION DE INMUEBLE"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Ud. en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que el llamado, **ha sido incorporado al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas,** sin embargo realizamos las siguientes consideraciones:

Se recuerda que no será admitido un contrato con efectos retroactivos tal y como se indica en la Circular DNCP N° 26/2014 que dice ***"...La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que en atención a las disposiciones legales aplicables a los procesos de contrataciones de alquileres, los contratos que suscriban las Autoridades competentes de las distintas Entidades Convocantes, deberán surtir efecto con posterioridad a la fecha de la resolución de adjudicación del contrato. En tal sentido, no se procesarán ni emitirán códigos de contratación sobre la base de contratos que pretendan una vigencia retroactiva a la fecha de la resolución de adjudicación..."***.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente,

Atentamente

Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/V.EXC/LM